

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2179
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 05 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2089 de fecha 05.08.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 05.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Igor Ivan Morales Quinteros, C.I. N° 14.202.528-0, domiciliado en Miraflores 730, Rancagua, y su agrupación Latridú, para efectuar el cometido de show musical, para la actividad preventiva con los Centros Comunitarios Murialdinos CECOM, que se llevará a cabo el día 09 de Agosto de 2013, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicios de fecha 05.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Igor Ivan Morales Quinteros, C.I. N° 14.202.528-0, domiciliado en Miraflores 730, Rancagua, y su agrupación Latridú, para efectuar el cometido de show musical, para la actividad preventiva con los Centros Comunitarios Murialdinos CECOM, que se llevará a cabo el día 09 de Agosto de 2013, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE